



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT: 825.000.398-9
RESOLUCION No. 082
11 DE NOVIEMBRE 2021.**



POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE CESAR LA GUAJIRA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE CESAR LA GUAJIRA

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Mesa Directiva del Concejo de San Juan del Cesar, La Guajira expidió la Resolución No. 065 del 14 de septiembre de 2021, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 2020 – 2024.”**
- b. Que, entre los días 14 a 26 de septiembre de 2021, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 065 del 14 de septiembre del 2021 emitida por el Concejo Municipal.
- c. Que, entre el 27 de septiembre al 01 de octubre del 2021, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes. Que, el día cinco 5 del mes de octubre del 2021, se publicó la lista de admitidos y no admitidos según los requisitos mínimos dentro de la convocatoria pública cargo personero municipal.
- d. Una vez cumplido el periodo de reclamaciones se hace necesario publicar el listado definitivo de los aspirantes admitidos. El día 11 de octubre se dio a conocer el listado definitivo de admitidos para presentar las pruebas de conocimientos y competencias laborales.
- e. Que el día 16 de octubre del 2021, se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes admitidos al concurso.
- f. Mediante acta No. 3 del 20 de octubre se dio a conocer los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas a los aspirantes admitidos al concurso.
- g. Se establecieron los días 21 y 22 de octubre para presentar reclamaciones con referencia a la puntuación obtenida por parte de los participantes; etapa en la cual no se presentaron reclamaciones.
- h. Se publicó la **“RESOLUCION No. 078 06 DE NOVIEMBRE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL RESULTADO DE LA ENTREVISTA DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN DELCESAR, LA GUAJIRA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024.”**
- i. Que se ha agotado todo el cronograma previsto en el concurso de méritos para escogencia del Personero Municipal de Bucaramanga, Santander y todos los resultados se encuentran en firme y por lo tanto se hace necesario la publicación de los resultados consolidados finales de la lista de elegibles.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. Establecer como lista de elegibles para el cargo de Personero(a) SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA para el para el período legal 2020 – 2024.

Carrera 1 No. 5 – 85 Palacio Municipal
Salón José Manuel Daza Noguera 2° Piso
Telefax: 095 – 7742 636
e-mail: concejo_sanjuan@yahoo.com
Código Postal: 444030



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT: 825.000.398-9
RESOLUCION No. 082
11 DE NOVIEMBRE 2021.



IDENTIFICACIÓN		CONOCIMIENTOS 70%	COMPETENCIAS 10%	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	ENTREVISTA 10%	PUNTACIÓN FINAL
1	56075902	56	10	5,6	8.81	71,6
2	1122402850	55	10	2,8	8.0	67,8
3	1122410647	53	10	1,8	7.04	64,8
4	1118821094	52	9	1	8.07	62

ARTÍCULO SEGUNDO: FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La firmeza de la presente lista de elegibles se produce, cuando vencidos los tiempos establecidos en Resolución de Convocatoria, siguientes a su publicación no se haya recibido reclamación alguna, ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada. Una vez en firme la lista de elegibles, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA procederá como corresponde para la elección y posesión del nuevo Personero Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La presente lista de elegibles una vez en firme tendrá vigencia durante el resto del presente periodo legal del Personero Municipal de SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA, hasta el último día de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN Y POSESIÓN. Una vez publicado el presente acto administrativo, debidamente ejecutoriado y cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias aplicables para el efecto, el Concejo Municipal de SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA, procederá a la elección y posesión del Personero(a) Municipal de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA.

Dado en SAN JUAN DE CESAR - LA GUAJIRA, a los once (11) días de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO FUENTES GONZALEZ
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR.

EUDARDO MENDOZA ROMERO
PRIMER VICEPRESIDENTE.

EMIRO JOSE MINDIOLA ARGOTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

Carrera 1 No. 5 – 85 Palacio Municipal
Salón José Manuel Daza Noguera 2° Piso
Telefax: 095 – 7742 636
e-mail: concejo_sanjuan@yahoo.com
Código Postal: 444030